



Presentación Región Metropolitana de Bogotá – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Subdirección de
Asuntos Étnicos

Noviembre 2020

Contenido

1. Contexto de las Comunidades NARP en Bogotá, D.C.
2. Normatividad Comunidades NARP.
3. Localización geográfica de las comunidades NARP en Bogotá, D.C.
4. Instrumentos de planeación y planes de acción de las Comunidades NARP en Bogotá, D.C.
5. Retos de las Comunidades NARP en el marco de la planeación territorial.

Contexto de las Comunidades NARP en Bogotá, D.C.

- La presencia de grupos étnicamente diversos en Bogotá no es nueva, ni obedece exclusivamente, como a veces se piensa, al fenómeno de desplazamiento por violencia producto del conflicto armado interno. Por ejemplo, se tiene registro de la presencia de los grupos Afrodescendientes en Bogotá desde la época colonial, quienes, junto con otros miles de colombianos provenientes de todas las esquinas del territorio, han migrado a la capital con la esperanza de encontrar mejores oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida y potencial humano, sin perder nunca su identidad, su memoria y sus raíces. (Secretaría Distrital de Gobierno 2017 Documento Técnico PIAA).
- En el censo del 2005, la población Negra en Bogotá equivalía al 1,5% del total de la población. Dentro de este porcentaje, el 29% había nacido en la capital, el 17% provenía del Chocó y el 54% de otras regiones del país, incluyendo el Caribe Colombiano, la Región Andina, el Valle, Cauca y Nariño. Históricamente, el Distrito Capital ha sido receptor de desplazamientos y migraciones. Los motivos de migración en la EMB para los Afrodescendientes se distribuyen de la siguiente manera: una gran parte de la población manifestó haber migrado a Bogotá fundamentalmente por motivos **laborales** (49.9%), otros buscando oportunidades **educativas** (12.1%) y algunos por motivos familiares (11.9%). (URREA Giraldo, F. y VIÁFARA López, Carlos. Di seim fi aal, abarika jomainta, pe savogenguesa - Igualdad para un buen y mejor vivir. Información y visibilidad estadística de los grupos étnico-raciales en Bogotá. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2016 p. 189.

Contexto de las Comunidades NARP en Bogotá, D.C.

- En la caracterización sociodemográfica realizada en la vigencia 2014 por la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la encuesta a hogares para la caracterización de la comunidad Palenquera en Bogotá, se identificó que 124 personas son la totalidad de la población Palenquera residente o reasentada en la ciudad de Bogotá. “La comunidad Palenquera se ha venido ubicando en 15 de las 19 localidades de la zona urbana, con mayor presencia en Engativá, seguida de Santafé y Suba. Es importante resaltar que la localidad de la Candelaria, a pesar de su bajo porcentaje de residentes, es una de las localidades más visitadas por la comunidad, ya que allí se realizaba la mayor parte de las reuniones de la Mesa Palenquera (Secretaría Distrital de Gobierno – Kombilesa. Encuesta a hogares para la caracterización de la comunidad Palenquera en Bogotá. Bogotá, 2014. P. 29).
- La presencia de los Raizales en Bogotá D.C., data de comienzos del siglo XX, pero a partir de 1968, año en que se graduó la primera promoción de bachilleres del colegio Bolívariano de San Andrés, su número ha ido en aumento. En la década de 1980 se creó la Fundación Casa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una iniciativa que obedeció a la necesidad de tener un punto de referencia y un lugar de encuentro para los Raizales en la ciudad. Posteriormente, el proceso organizativo de la comunidad Raizal resurgió en el año 2004 con la creación de la Organización de los Raizales Residentes Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (ORFA).

La reseña histórica que se presenta es tomada de ORFA (2011) una investigación realizada por esta organización sobre la historia de la migración raizal a Bogotá y de su proceso organizativo.

Normatividad Comunidades NARP.

Normatividad.	Norma.
Internacional.	Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial de 1965. (ONU).
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. (ONU).
	Convenio 169 de 1989. (OIT). Acogido y aprobado por la Ley 21 de 1991.
	Resolución 68/237 de 2013. (ONU – Decenio Internacional de los Afrodescendientes).
Nacional.	Constitución Política Art. 310. “El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos, por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador”.
	Ley 70 de 1993. “Por la cual se desarrolla el artículo 55 transitorio de la C.P. /91.”
	Ley 725 de 2001. “Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad.”
	Ley 1482 de 2011. “Penalización del Racismo”.
	Documento CONPES 3660 de 2010. Política para Promover la igualdad de oportunidades para la población NARP.

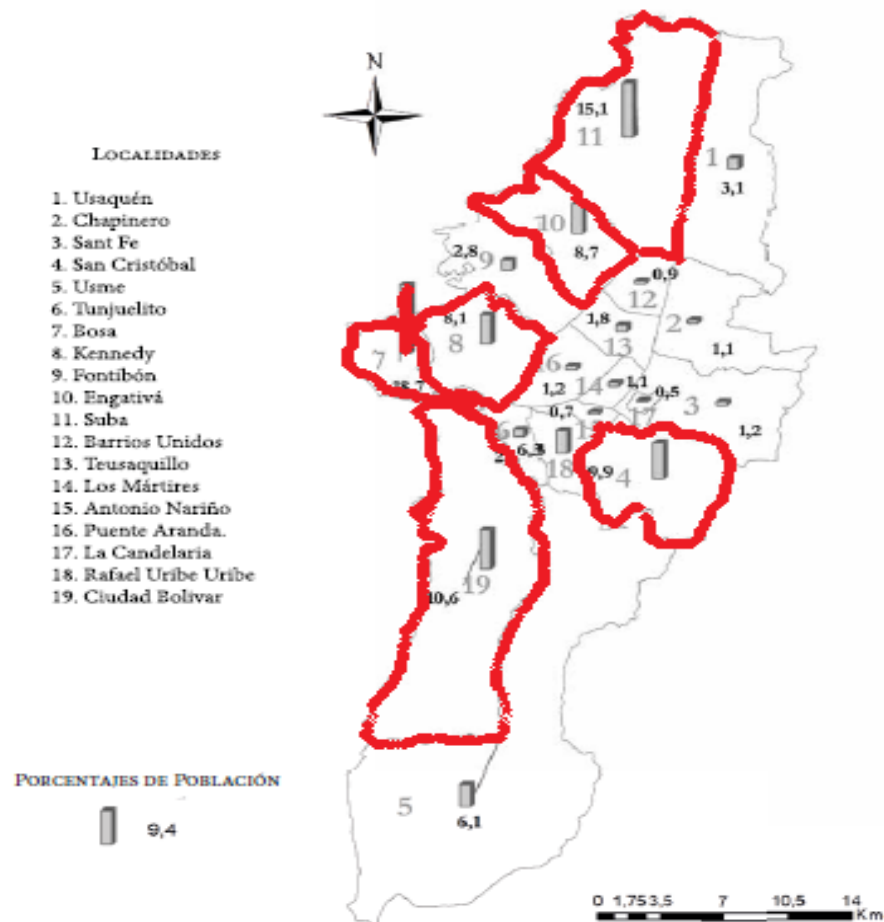
Normatividad Comunidades NARP.

Normatividad.	Norma.
Nacional.	Sentencia C-086 de 1994. “La población «raizal» de San Andrés y Providencia es un grupo étnico perfectamente definido, como lo evidencian su aspecto físico, sus costumbres, su idioma y su pertenencia mayoritaria al protestantismo. (...) En lo relativo a los empleados públicos, es apenas normal que éstos deban, al menos, hablar el idioma del territorio en que actúan. Lo que sí violaría la Constitución, sería obligar a los isleños a abandonar su lengua, que es parte de su herencia cultural”.
Distrital.	Acuerdo 175 de 2005. Lineamientos de Política Pública para la población Afrodescendiente residente en Bogotá.
	Decreto 151 de 2008. Adopción de los lineamientos de Política Pública Distrital para los Afrodescendientes.
	Decreto 554 de 2011. Política Pública para la Comunidad Raizal en Bogotá.
	Decretos 248 de 2015 y 474 de 2019. Instancias de representación de las comunidades NARP en Bogotá.
	Decretos 506 y 507 de 2017. Planes Integrales de Acciones Afirmativas para la Comunidad Raizal y las Comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.
	Artículo 66. Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. Enfoque Diferencial Étnico.

Dónde están ubicados.

Comunidades Negras, Afrocolombianas.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE SEGÚN LOCALIDADES - EMB 2014



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE SEGÚN LOCALIDADES - EMB 2014

Localidad	Distribución Porcentual por Localidad	Total Población por Localidad
Usaquén	3,1	3.568
Chapinero	1,1	1.266
Santa Fe	1,2	1.381
San Cristóbal	9,9	11.394
Usme	6,1	7.020
Tunjuelito	2,1	2.417
Bosa	18,7	21.521
Kennedy	8,1	9.322
Fontibón	2,8	3.222
Engativá	8,7	10.013
Suba	15,1	17.378
Barrios Unidos	0,9	1.036
Teusaquillo	1,8	2.072
Los Mártires	1,1	1.266
Antonio Nariño	0,7	806
Puente Aranda	1,2	1.381
La Candelaria	0,5	575
Rafael Uribe Uribe	6,3	7.251
Ciudad Bolívar	10,6	12.199
Total Población:		115.088

Fuente: Igualdad para un Buen y Mejor Vivir, (2016) pág. 32.

Dónde están ubicados.

Comunidad Palenquera.

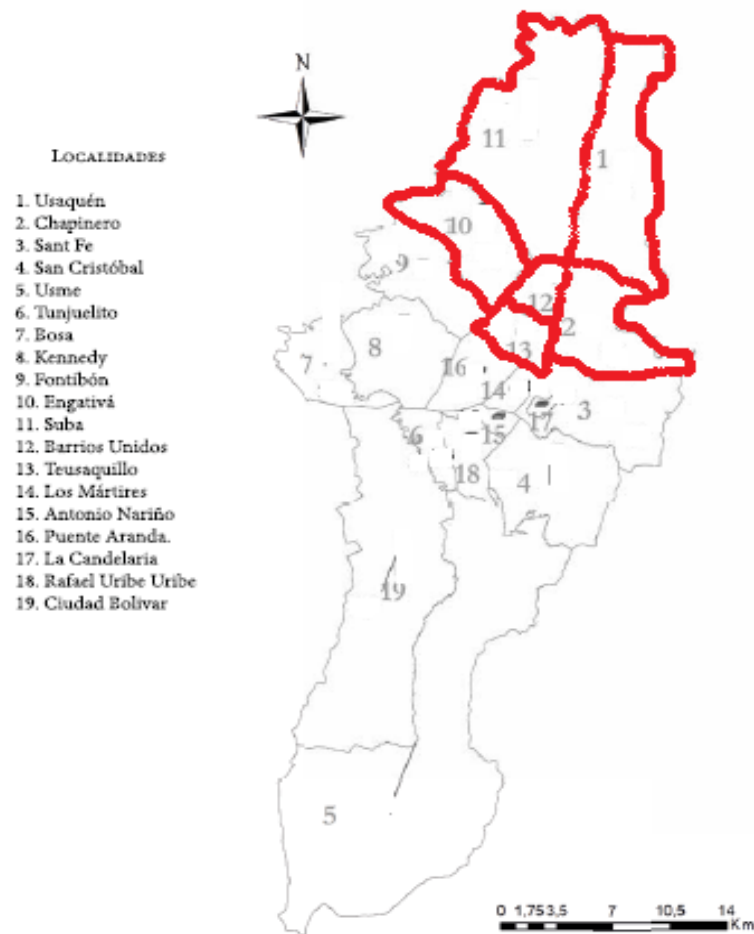


DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PALENQUERA SEGÚN LOCALIDADES - CARACTERIZACIÓN SDG 2014		
Localidad	Distribución Porcentual por Localidad	Total Población por Localidad
Usaquén	11,3	14
Chapinero	4	5
Santa Fe	13,7	17
Usme	1,6	2
Bosa	3,2	4
Kennedy	2,4	3
Fontibón	3,2	4
Engativá	24,2	30
Suba	13,7	17
Barrios Unidos	1,6	2
Los Mártires	2,4	3
Puente Aranda	3,2	4
La Candelaria	1,6	2
Rafael Uribe Uribe	4	5
Ciudad Bolívar	5,6	7
Fuera de Bogotá (Chía)	4	5
Total Población:		124

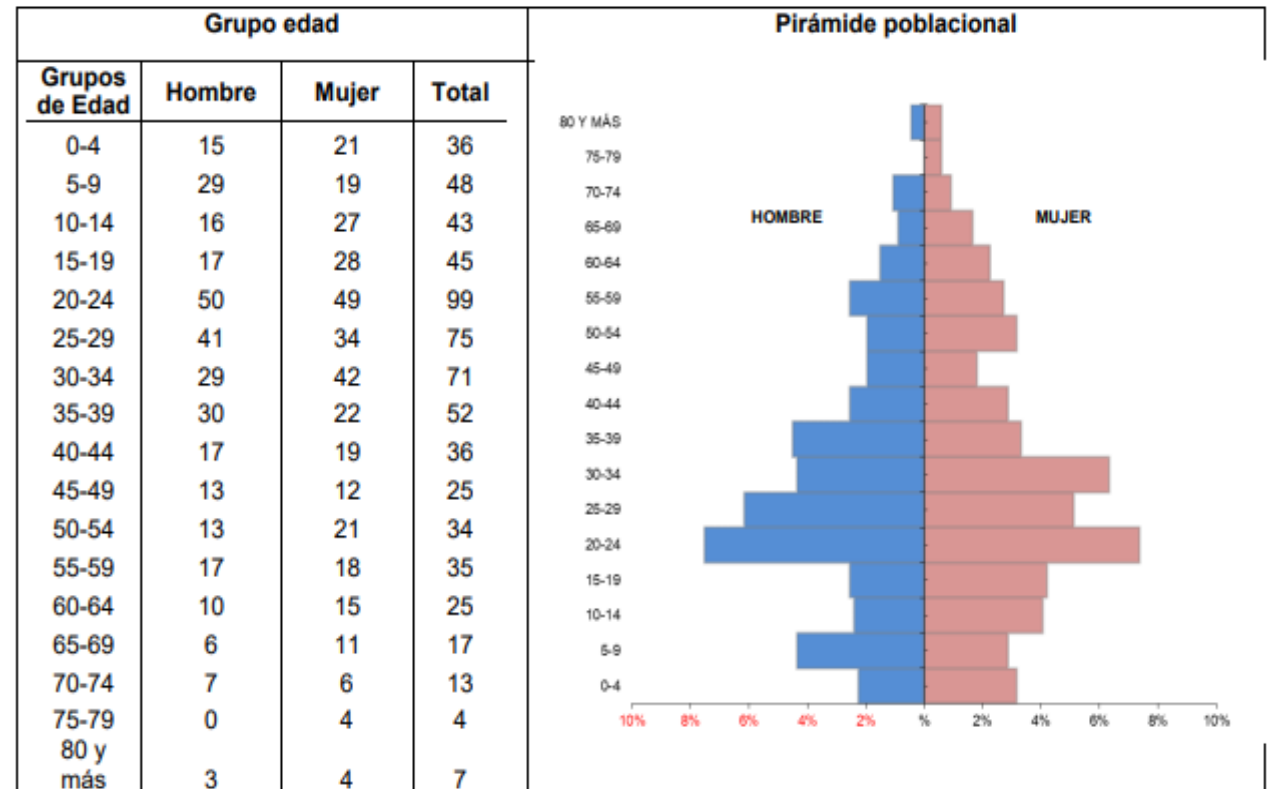
Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – Kombilesa. Encuesta a hogares para la caracterización de la comunidad Palenquera en Bogotá. Bogotá, 2014.

Dónde están ubicados.

Comunidad Raizal.



Pirámide poblacional, Población Raizal, Bogotá D.C 2020



Fuente: Base de datos Organización ORFA, corte 26 de julio 2020

TOTAL: 791 personas Raizales.

Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Organización ORFA 2020. ASIS Diferencial Raizal.

Instrumentos de Planeación – Planes de Acción.

Comunidad Negra, Afrocolombiana y Palenquera.

- Decreto 192 de 2010: *Adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera residente en Bogotá, D. C., en el marco del "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2008 - 2012, Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor", y ordena su ejecución.*
- Decreto 507 de 2017: *Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.*
- Artículo 66 Plan Distrital de Desarrollo (2020-2024). Enfoque Diferencial Étnico. *En un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo (...) se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada (...) Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, **las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras** y el Pueblo Rrom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los grupos étnicos en sus diferentes formas de gobierno propio. **(LA COMUNIDAD PALENQUERA CUENTA CON SU PLAN DIFERENCIADO).***

Instrumentos de Planeación – Planes de Acción.

Comunidad Raizal.

- Decreto 506 de 2017: *Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C.*
- Artículo 66 Plan Distrital de Desarrollo (2020-2024). Enfoque Diferencial Étnico. *En un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo (...) se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada (...) Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, **las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras** y el Pueblo Rrom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los grupos étnicos en sus diferentes formas de gobierno propio. **(LA COMUNIDAD RAIZAL CUENTA CON SU PLAN DIFERENCIADO).***

Retos Comunidades NARP en el Marco de la Planeación Territorial.

- Es necesario contar con una caracterización actualizada que permita conocer la cantidad de la población NARP en el Distrito, así como su distribución por localidades y características habitacionales (arriendo, propia, vivienda étnica, etc). Teniendo en cuenta que, los datos del Censo 2018 no son reconocidos por estas poblaciones.
- La reformulación de las políticas públicas para estas comunidades debe garantizar como uno de sus productos y resultados una solución de vivienda a los segmentos más vulnerables de esta población, teniendo en cuenta que muchos de ellos habitan en asentamientos o invasiones ilegales.
- En el marco de la Ley 70 de 1993, se tiene conocimiento que grupos de afrocolombianos han solicitado titulación colectiva de predios, por ejemplo en la localidad de Sumapaz, lo cual también supone la reglamentación de Consejos Comunitarios.

GRACIAS

